

---

---

# EL DERECHO AL DESARROLLO COMO DERECHO HUMANO\*

El derecho al desarrollo, como derecho humano, nos enfrenta a un análisis sobre los principios básicos que sustentan la definición de desarrollo y sus vínculos con los derechos humanos.

Se ha dicho que desarrollo consiste en asegurar a los individuos y a los pueblos un mínimo de bienestar económico y social; el pleno disfrute de los derechos y libertades fundamentales y la vivencia de un régimen verdaderamente democrático.

En el imaginario colectivo, tal propuesta supone que desarrollarse significa ubicarse en términos económicos, en un elevado nivel de progreso del hombre y de la sociedad. En este orden de ideas, se supone que los países se desarrollan si eliminan ciertos obstáculos sociales, políticos, culturales e institucionales que se presentan en sociedades tradicionales.

En el nuevo orden internacional, *desarrollo y derechos humanos* adquieren connotaciones totalmente diferentes a las existentes hasta antes de la implosión del grupo socialista, la caída del muro de Berlín y las reacciones fundamentalistas de la Europa Central que nos anuncian una nueva dimensión de los espacios nacionalistas en los que se desarrolló la vida cotidiana de los pueblos hasta 1989.

La interacción económica de los bloques y no de los países, representa asimismo un nuevo reto teórico a la concepción del desarrollo, por violentar el espacio ideológico acuñado desde el siglo diecisiete y que se define plenamente en el diecinueve: el Estado-nación. Las naciones consideraban como una aspiración política, el desarrollo compartido por los habitantes de un determinado territorio. La integración actual de economías en bloques, evidencia diversas posiciones ante el fenómeno del desarrollo en este nuevo escenario, los integrantes de los bloques pierden identidad en su afán de desarrollo, debido a los tratados y convenios cuya preocupación fundamental es el mercado y no el individuo. La participación de México en el mercado mundial, queda supeditada a las condiciones que establezca

---

\* Ponencia presentada por el M. en D. Miguel Ángel Contreras Nieto, Comisionado de los Derechos Humanos en el Estado de México, en el Foro Estatal Interinstitucional: "El Derecho al Desarrollo", en el Auditorio del Museo de Arte Moderno del Centro Cultural Mexiquense en Toluca, México, el día 29 de agosto de 1997.

el bloque trinacional de libre comercio al que pertenece, cuyo concepto de desarrollo ha representado el origen de una de las más importantes catástrofes económicas para los mexicanos de la época posrevolucionaria.

En esta perspectiva, muchos mexicanos ven caer sus expectativas de bienestar a niveles de pobreza y pobreza extrema.

## **DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS**

En el contexto que acabamos de observar, los derechos humanos se encuentran seriamente amenazados en muchas partes del mundo ante un concepto de desarrollo que no tiene como fin al ser humano, y que traslada su atención al capital. Por ello, en los países desarrollados bajo estos paradigmas hay fenómenos tales como la desintegración familiar, originada por el número de horas o días que los cónyuges dedican al trabajo; por el tráfico y consumo de drogas y por la disminución de la vigilancia ética en el respeto del derecho del otro.

Dentro de este escenario, las sociedades menos desarrolladas sufren el desgaste que conlleva una propuesta económica que se fundamenta en la concentración del capital en pocas manos y la necesidad de control del modelo a costa de la depauperización acelerada de la mayoría. Así, lejos de abreviarse el proceso de desarrollo entre países centrales y periféricos, se abre un abismo insalvable. Los casos más dramáticos se encuentran en África, en donde estos procesos han llevado prácticamente al exterminio a etnias milenarias que poco a poco van olvidando el significado de su derecho al desarrollo, en forma similar a los campos de concentración de las conflagraciones mundiales.

El reporte de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de 1992 estima que estos modelos de desarrollo inhiben la posibilidad de los países centrales para brindar el apoyo necesario a las economías periféricas. Para algunos, este comportamiento es “*virtualmente criminal*” incluso lo califican de “*genocidio silencioso*”. Este fenómeno también es condenado por la Organización Mundial de la Salud, ya que once millones de niños mueren cada año porque las economías poderosas les niegan centavos de “*ayuda*”, al tiempo que obtienen enormes sumas de capital por medio de inversiones bursátiles que, además de tener efectos irreversibles sobre las frágiles economías de los países menos adelantados, desvalorizan ante los ojos de la población la posible cristalización de sus derechos humanos fundamentales.

El derecho al desarrollo requiere de la participación de la comunidad internacional, básicamente por medio de la Organización de las Naciones Unidas que, a medio

---

---

siglo de su fundación, necesita revisar mecanismos que reproducen en su seno las condiciones de desigualdad y abuso que privan en la esfera política internacional. La Resolución 1993/22 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, titulada “*El Derecho al Desarrollo*”, señala, en su párrafo décimo, el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, por un periodo inicial de tres años, el cual debe ser integrado por quince expertos propuestos por los gobiernos sobre la base de una representación geográfica equitativa. Entre sus tareas destacan:

- a) Individualizar los obstáculos que se opongan a la aplicación y realización de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, basándose en información proporcionada por los Estados miembros y otras fuentes pertinentes.
- b) Recomendar medios y arbitrios que favorezcan la realización del Derecho al Desarrollo por todos los Estados.

## **MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La Comisión de Derechos Humanos y otros organismos de la ONU han establecido mecanismos de protección de los derechos humanos que surgen de los propios instrumentos internacionales y de resoluciones, tales como: el Comité de Derechos Humanos (1977), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1982, el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1985), el Comité contra la Tortura (1987), el Comité sobre los Derechos del Niño (1990) y el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo (1993).

A pesar de ello, se tiene que reconocer que la crisis del sistema financiero internacional obliga a la propuesta de nuevos instrumentos. Ya en 1944, en la Conferencia de Bretton Woods, se acordó la creación del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para que se convirtieran en organismos especializados del sistema de Naciones Unidas, lo que no ha venido aconteciendo en la realidad, ya que funcionan de manera independiente, y en buen número de casos recomiendan acciones contrarias al bienestar social mayoritario de los países endeudados, como la liberalización de su comercio exterior, la devaluación de su moneda, la liberalización de los precios, la estricta vigilancia de los topes salariales, la privatización de las empresas estatales y la reducción inmediata del gasto público en materia de seguridad social, educación y salud entre otros.

Así, ambas instituciones sirven de puente para la extracción de capitales, de los países subdesarrollados a los países altamente industrializados.

## **DESARROLLO Y PAZ MUNDIAL**

El derecho al desarrollo postulado por la Organización de Naciones Unidas contradice las “recomendaciones” del Fondo Monetario Internacional, de modo que para hacer realidad este derecho habrá que multiplicar los foros que muevan al análisis de los organismos financieros internacionales, cuya única guía ética en ocasiones parece ser la protección del gran capital, a costa de conflictos armados, desnutrición, epidemias y muerte. El derecho al desarrollo no debe verse sólo desde el punto de vista de la economía, sino desde la perspectiva de la paz mundial y las razones pragmáticas de la sobrevivencia, siendo el mejor ejemplo contemporáneo la crisis de México de 1994 y sus efectos actuales en el contexto mundial.

Una de las enseñanzas fundamentales de la experiencia mexicana es que la infraestructura contribuye en forma decisiva a promover la competitividad y el crecimiento económico, más allá de lo que en forma momentánea pueden facilitar los capitales bursátiles especulativos, los cuales, con su llegada y retiro, causan males profundos. Las futuras necesidades son de una gran envergadura y deberán enfrentarse con un pensamiento amplio que implique la redefinición de funciones de los sectores público y privado, y un análisis claro sobre las obras de infraestructura y servicios que se pueden plantear a los sectores privados.

Podemos señalar que las Comisiones de Derechos Humanos en México tienen frente a sí la importante tarea de analizar los efectos de un modelo económico neoliberal y alentar la generación de condiciones indispensables para una vida digna.

El Estado de México debe reconocer la necesidad que tenemos de esforzarnos con el objeto de recuperar la calidad de vida que teníamos hasta hace algunos años, preparándonos al mismo tiempo para enfrentar los retos de la recomposición política, tecnológica y social que experimentamos.

---

---

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL DERECHO AL DESARROLLO

En su afán de atender a los grupos vulnerables, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México promueve la creación de espacios que pueden ser la vía de comunicación y promoción de una cultura sobre los derechos elementales. Nació de esta manera, en abril del presente año, el Programa de Atención a la Familia, la Mujer y la Infancia.

Con este programa se abordan temas tan importantes como: violencia intrafamiliar, discriminación de grupos indígenas, alcoholismo de los padres, dignificación del plantel escolar, búsqueda de un ambiente sano y niños de la calle, entre otros.

En estos tiempos la población requiere a las instituciones hechos concretos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México comparte este criterio, considera que es importante la reflexión sobre temas tan relevantes como el derecho al desarrollo, sin embargo, como un organismo acorde con los tiempos que corren y consecuente con su responsabilidad histórica, su imperativo moral es la acción. En tal virtud, y con la intención de incidir directamente en el problema de los niños de la calle, a partir de esta fecha se realizará el programa *“Tu derecho a vivir una infancia digna”*, el cual tiene como objetivo fundamental, difundir entre los menores en situación extraordinaria (es decir, niños de y en la calle), sus derechos, dándoles a conocer las instituciones encargadas de su defensa y al mismo tiempo, alertarlos sobre la explotación y abuso por parte de terceros.

Este programa contará con una fase piloto a realizarse en la ciudad de Toluca durante un bimestre; las metas a lograrse durante esta primera etapa son las siguientes:

- a) Conocer, conjuntamente con las instituciones especializadas, el universo que integran los niños de y en la calle que se encuentran en esta ciudad (características, zonas expulsoras, edades, problemática, entre otros).
- b) Organizar una campaña de difusión entre la población toluicense sobre los derechos humanos de los niños, involucrando a grupos civiles organizados en el apoyo a este sector vulnerable.
- c) Vincular en forma de red de apoyo a las instituciones encargadas del desarrollo y defensa de los derechos de la infancia.

- d) Evaluar los resultados de la campaña al término del bimestre.
- e) Diseñar un proyecto de investigación que dé seguimiento al impacto social de la campaña.

Es importante señalar la necesidad de coordinar esfuerzos, no sólo entre las instituciones que tienen por misión específica la tutela y protección de los menores, sino entre la sociedad organizada y los medios de comunicación, los cuales juegan un papel muy importante en la formación de opinión pública y han demostrado ser eficaces en la convocatoria de sectores de población para participar en diversas campañas de interés social, resulta ineludible tomar acciones concretas en favor del respeto a los derechos de los menores que día con día vemos en los cruceros, los parques y los camellones, arriesgando su salud y su integridad física, enfrentándose a las consecuencias de la falta de desarrollo social que les rodea, con lo que pierden no sólo las posibilidades de llegar a ser, sino el presente mismo, es decir. Su infancia.